

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN:

1. Fotocopia del D.N.I. del padre y de la madre o tutor/a.
2. Fotocopia del libro de familia completo.
3. Para acreditar el domicilio familiar se requerirá una de estas tres opciones:
 - ❖ Certificado de empadronamiento o volante de convivencia que deberá incluir la totalidad de las personas que figuran empadronadas.
 - ❖ Certificado del empleador o copia del contrato laboral.
 - ❖ Para trabajadores autónomos, documentación oficial demostrativa de la ubicación del lugar de trabajo y de la titularidad de la actividad.
4. Para la baremación de renta:
 - ❖ Autorización para solicitar a la agencia estatal de administración tributaria información de ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. (ANEXO III A RECOGER EN CONSERJERÍA PARA ACREDITARLO EN CASO DE NECESIDAD DE BAREMACIÓN).
5. Certificación oficial o fotocopia del título de familia numerosa.
6. Para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o discapacidad, documentación acreditativa mediante certificación emitida por el organismo público competente.

Se entregará en Conserjería en un horario de:

- ❖ Lunes a viernes de 09,00 h a 12,00 h del 11 al 17 de abril, del 29 al 30 de abril y 2 de mayo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

1. ALUMNOS QUE SOLICITARON NUESTRO CENTRO EN PRIMERA OPCIÓN

- * Fotocopia de la tarjeta sanitaria del alumno/a.
- * 1 foto del alumno/a.

2. ALUMNOS QUE SOLICITARON NUESTRO CENTRO EN CUALQUIER OTRA OPCIÓN

- * Fotocopia del D.N.I. del padre y de la madre o tutor/a.
- * Fotocopia del libro de familia completo.
- * Certificado de empadronamiento o volante de convivencia que deberá incluir la totalidad de las personas que figuran empadronadas.
- * Fotocopia de la tarjeta sanitaria del alumno/a.
- * 1 foto del alumno/a.
- * Fotocopia del título de familia numerosa.
- * Informe de evaluación psicopedagógico, dictamen de escolarización o acreditación de tener alguna necesidad específica de apoyo educativo.
- * Certificación emitida por el organismo público competente para casos de discapacidad de al menos el 33%.

SE FORMALIZARÁ DEL 14 AL 21 DE JUNIO EN UN HORARIO DE:

- ❖ **Lunes a viernes de 09,00 h a 12,00 h.**